



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 740/17 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Marcela Salvetti, informa que María Virginia MARÍN DNI: 38.984.823, Virginia María MORONI DNI: 35.574.600, Camila FRIZZA DNI: 38.883.088, Hugo Fabián FARIÑA DNI: 35.239.162, Mercedes PAZ DNI: 37.303.626, Josefina GONZÁLEZ THOMAS DNI: 37.886.763, Romina Soledad TORRES DNI: 35.578.682 y Florencia CHIAPAI DNI: 30.124.535, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Psicoterapia integrativa Psiconeuroinmunoendocrinología, Ficha de Cátedra" (MARÍN), "Psicooncología. Aportes para la Psicología Clínica" (MORONI), "Espacio de acompañamiento emocional. Proyecto de Extensión Escuela Mariano Moreno" (FRIZZA), "El interludio docente: ayudante alumno. Formación de formadores en el sistema universitario" (FARIÑA), "La importancia de la promoción de la autorregulación emocional en una escuela primaria de la ciudad de Córdoba" (PAZ), "Proyecto de Acompañamiento Emocional en la Escuela Mariano Moreno como una rica propuesta tanto de intervención como de práctica de egreso" (GONZÁLEZ THOMAS), "La importancia de la promoción de la salud de niños y niñas en instituciones educativas y contextos desfavorables" (TORRES) y "El juego como recurso en el ámbito educativo y las posibles intervenciones desde la clínica psicológica" (CHIAPAI), por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Marcela Salvetti, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante Camila FRIZZA, quien manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Marcela Salvetti, informa que Camila TORREGIANI DNI: 40.866.213, Aldana SCHIAPPARELLI DNI: 39.080.067, Florencia RASPO DNI: 39.025.430 y María Valeria CORIA FIGUEROA DNI: 37.742.983, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a María Virginia MARÍN DNI: 38.984.823, Virginia María MORONI DNI: 35.574.600, Camila FRIZZA DNI: 38.883.088, Hugo Fabián FARIÑA DNI: 35.239.162, Mercedes PAZ DNI: 37.303.626, Josefina GONZÁLEZ THOMAS DNI: 37.886.763, Romina Soledad TORRES DNI: 35.578.682 y Florencia CHIAPAI DNI: 30.124.535, realizadas en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que María Virginia MARÍN, Virginia María MORONI, Camila FRIZZA, Hugo Fabián FARIÑA, Mercedes PAZ, Josefina GONZÁLEZ THOMAS, Romina Soledad TORRES y Florencia CHIAPAI, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad honórem por un nuevo período de dos años y por única vez, a Camila FRIZZA, con reconocimiento de funciones desde el 03/06/2019.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías ad-honórem a Camila TORREGIANI DNI: 40.866.213, Aldana SCHIAPPARELLI DNI: 39.080.067, Florencia RASPO DNI: 39.025.430 y María Valeria CORIA FIGUEROA DNI: 37.742.983, para la que fueron designadas en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.